|  |
| --- |
| **Resoluciones #096 - #105** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2003****03-04-096**.- APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 10 de ABRIL de 2003.**03-04-097**.- Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en sesión del 21 de ABRIL de 2003.**03-04-098**.- CONOCER el INFORME presentado por el RECTOR de la Institución, en relación a las ACTIVIDADES CUMPLIDAS acerca de IMPORTANTES ÁREAS, como son las relativas al PROCESO de CESIÓN de la ESTACIÓN EXPERIMENTAL de PICHILINGUE, en asocio con la UNIVERSIDAD de FLORIDA, en lo que ha mostrado interés el BID; y las que se refieren a los TRABAJOS que se REALIZAN en la PENÍNSULA de SANTA ELENA.**03-04-099**.- AUTORIZAR al RECTOR de la Institución para que PROCEDA a la ACREDITACIÓN y CAPACITACIÓN de la ESPOL a través del Centro de Educación Contínua (CEC), como Centro de Capacitación Profesional ante el Centro Nacional de Capacitación y Formación Profesional (CNCF) en el marco que establecen el Decreto Ejecutivo No. 1821 y el Reglamento de Acreditación de Centros de Capacitación y Formación Profesional. Se excluyen, de manera expresa, todos los servicios que hacen relación a la formación profesional que otorgan los títulos de técnico o tecnólogo, los de tercer nivel vistos en el Art. 44 de la Ley de Educación Superior y los programas de especialización y maestría, que son privativos de las unidades académicas.**03-04-100**.- Conocer y APROBAR el PROYECTO de REGLAMENTO de los CENTROS de TRANSFERENCIA y DESARROLLO de TECNOLOGÍAS de la ESPOL, cuerpo legal que se conforma con seis capítulos, veinte artículos y una Disposición Transitoria.El proyecto conocido y que se aprueba, se lo hace con las siguientes modificaciones:- En el artículo 8, literal j) se agregará la siguiente expresión "y los demás informes que señalan la Ley de Centros de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías en el Art. 8". - En el literal b) del Art. 11 del proyecto, se elimina la frase "a todos los directores".- En los literales j) y l) del artículo 12, allí donde dice "Consejo Directivo" reemplazar esta frase por la palabra "Directorio".- Agréguese un literal, después del f), que dirá:g. Aprobar las obligaciones y egresos del Centro hasta por la cantidad de US$50,000.oo**03-04-101**.- DESIGNAR a los señores Mat. JORGE MEDINA SANCHO e Ing. RICARDO GALLEGOS ORTA, como DIRECTIVOS ACADÉMICOS designados por el CONSEJO POLITÉCNICO ante el CONSEJO DIRECTIVO del CENTRO de ESPÍRITU EMPRESARIAL.**03-04-102**.- DESIGNAR a los señores Ing. HÉCTOR AYÓN JO e Ing. JORGE JULIÁN PEÑA ESTRELLA como MIEMBROS del CONSEJO de PRESTACIÓN de SERVICIOS de la ESPOL.**03-04-103**.- CONOCER el INFORME de la COMISIÓN designada por este Consejo Politécnico para que TRATE con el Dr. FREDDY VILLAO QUEZADA en RELACIÓN a la demanda que éste planteó contra la Institución, y EXPRESAR su CONCORDANCIA con la DECISIÓN de DEFENDER JUDICIALMENTE los INTERESES de la ESPOL.**03-04-104**.- CONOCER el INFORME presentado por el Ing. ARMANDO ALTAMIRANO CHÁVEZ, Vicerrector General, de sus ACTIVIDADES CUMPLIDAS en el TALLER ORGANIZADO por RUG y la ESPOL en GANTE, Bélgica, del 9 al 11 de ABRIL de 2003.**03-04-105**.- CONOCER el INFORME presentado por el Ing. CRISTÓBAL MARISCAL DÍAZ, de las ACTIVIDADES CUMPLIDAS en la Red Iberoamericana de Transporte Marítimo (RT1), efectuada en la Universidad de Cantabria, España, del 20 al 25 de MARZO; y en la Red Iberoamericana de Transporte Marítimo (RT2), efectuada en la Universidad Politécnica de Cataluña, del 27 de MARZO al 1 de ABRIL de 2003. |

 |  |